

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

DESPACHO COMISORIO NRO. 015
PARTIDA 545 LIBRO RADICADOR 02
PROCEDENTE DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE CALI

K
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo Primero (1) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta la comisión ordenada por el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**, para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-34672, ubicado en la Calle 42 No. 19 – 53 de esta ciudad, y en aras de agilizar dicho trámite, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble; Así mismo, designar el secuestro respectivo de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle honorarios.

Por otro lado, ante la ausencia de la documentación que da cuenta de los linderos y la constancia de embargo del inmueble, se hace necesario requerir al apoderado judicial interesado, para que en el término de tres (3) días antes a la fecha señalada para la diligencia de secuestro, aporte dicha documentación o de lo contrario no podrá llevarse a cabo la misma.

Conforme a lo anterior, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE como fecha, el 10 de marzo de la presente anualidad, a la hora de las 2:30 de la tarde, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la Litis.

SEGUNDO: Nómbrase al secuestro tomado de la Lista de Auxiliares de la Justicia, al Doctor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, quien se puede ubicar en la Calle 36 No. 2 – 90 piso 2 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, celular: 3176556964, correo electrónico: cobra072@hotmail.com, **REMITASELE copia de este auto, haciéndole saber su nombramiento.**

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (33.400,00 X 7) MCTE.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

2364/12

Código de verificación:

7c814ce9c3ebc14128c81c66ea86a7c071bdeb63ada1303cccbd0b3f2f9e7ba4

Documento generado en 01/03/2022 04:59:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Expediente No. 023 de 2022

Auto anterior

Fecha 02 MAR 2022

la Secretaria